



Arq. William Enrique Taboada Diaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolucion No.144-2025, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación unifamiliar en un (1) piso, solicitado mediante radicado No.23001-1-25-0040**. Expedida a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **MAURICIO ERNESTO BRAVO JAYK**, identificado con cedula de ciudadanía No. **78.749.849**, en calidad de apoderado especial del señor **CARLOS ALBERTO CAVADIA GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **78.749.849**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **MAURICIO ERNESTO BRAVO JAYK**.



Curador Urbano
Primero de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General.